

11111

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Quito,
6	"INDUCAISA", INDUSTRIA NACIO- Capital de la República
7	NAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONI- del Ecuador, a once de
8	MA. Abril de mil novecien-
9	AUMENTO: \$ 1'500.000,00 tos setenta y cinco ;
10	CAPITAL ANTERIOR: \$ 2'500.000,00 ante mí el Notario Doc-
11	tor Ulpiano Gaybor Mora,
12	comparece el señor Gui-
13	do Krebs Forzoni Accolti,
14	en su calidad de Gerente General y representante legal de
15	"INDUCAISA, Industria Nacional de Calzado Sociedad Anónima,
16	debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
17	de la Compañía, según consta de los documentos habilitantes
18	que se agregan. El compareciente es de nacionalidad italia-
19	na, inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta
20	ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco,
21	de que doy fe; y, dicen: que eleva a escritura pública el
22	contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor es el
23	siguiente:- "Señor Notario:- En el Registro que corresponda
24	dígnese incorporar la escritura pública de reforma de esta-
25	tutos por aumento de capital que consta a continuación: COM-
26	PARTECIEN- Comparece el señor Guido Krebs Forzoni Accol-
27	tí, de nacionalidad italiana, domiciliado en la ciudad de
28	Quito, en su calidad de Gerente General y representante -

1 legal de "INDUCAISA", Industria Nacional de Calzado Socie-

2 dad Anónima, debidamente autorizado por la Junta General

3 de accionistas de la Compañía en sesión celebrada el once

4 de marzo de mil novecientos setenta y cinco, como consta

5 de los documentos habilitantes adjuntos. ANTECEDENTES:-

6 P R I M E R O : mediante escritura pública otorgada en quie-

7 to el primero de agosto de mil novecientos setenta y cua-

8 tro, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, se consti-

9 tuyó la sociedad Anónima denominada "INDUCAISA", Industria

10 Nacional de Calzado S. A. con un capital social de (\$ --

11 2'500.000,00) dos millones quinientos mil sucres, divi-

12 dido en dos mil quinientas acciones nominativas y ordina-

13 rias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero

14 cero uno al veinte y cinco cero cero .- S E G U N D O .-

15 Esta Sociedad, que de acuerdo a los términos de la Soci-

16 sión veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Carta-

17 gena es mixta por la conformación del Capital, tiene una

18 participación de (\$ 1'225.000,00) un millón doscientos

19 veinticinco mil sucres de la Compañía " FLEX INVESTMENTS

20 N.V.", Sociedad domiciliada en Curacao, Antillas Holande-

21 sas. Este aporte fue autorizado mediante Resolución número

22 setecientos once, de quince de julio de mil novecientos se-

23 tenta y cuatro, del Ministerio de Industrias, Comercio e

24 Integración.- T E R C E R O .- La escritura de constitución

25 de INDUCAISA se halla inscrita bajo el número treinta

26 y cinco del Registro Industrial, Tomo seis, con fecha on-

27 ce de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro y todos

28 los documentos relacionados con la constitución de la Com-

1 panía están protocolizados ante el Notario Doctor Ulpiano
2 Gaybor Mora el diez y siete de diciembre de mil novecientos
3 setenta y cuatro. - C U A R T O .- La Junta General extra-
4 ordinaria de accionistas de INDUCALSA, reunida en Quito,
5 el once de marzo de mil novecientos setenta y cinco, resol-
6 vió incrementar el capital social de la compañía a (\$ -
7 4'000.000,00) cuatro millones de sucos, autorizando al se-
8 ñor Guido Krebs Forzoni Acholtí, Gerente General de la mis-
9 ma, para suscribir la respectiva escritura pública de aumen-
10 to de capital y reforma de estatutos. Con estos anteceden-
11 tes, el compareciente, a nombre y en representación de IN-
12 DUCALSA, Industria Nacional de Calzado S.A., otorga la pre-
13 sente escritura de reforma de estatutos y aumento de capi-
14 tal que consta de las cláusulas siguientes: P R I M E R A:
15 El artículo quinto, capital social y Acciones, dirá: Esta
16 compañía, de acuerdo a los términos de la decisión veinte
17 y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, es mixta.
18 Su capital social es de (\$ 4'000.000,00) cuatro millones
19 de sucos, el cual está representado por cuatro ^{mil} acciones
20 nominativas y ordinarias con un valor de un mil sucos cada
21 una, numeradas del cero cero uno al cuarenta cero cero.-
22 S E G U N D A : DISPOSICION TRANSITORIA: Los accionistas
23 han suscrito el aumento de capital en proporción a su par-
24 ticipación en el capital original de la compañía, que era
25 de (\$ 2'500.000,00) dos millones quinientos mil sucos. FLKX
26 INVESTMENTS N.V.", ha suscrito y pagado setecientos treinta
27 y cinco acciones de un mil sucos cada una, con un total
28 de (\$ 735.000,00) setecientos treinta y cinco mil sucos,

llegando por tanto su aporte a INDUCAISA a la suma de
(\$ 1'960.000,00) un millón novecientos sesenta mil sucres,
correspondientes a mil novecientas sesenta acciones de un
mil sucres cada una, capital que está totalmente pagado.
La señora Rosa Mávila de Maldonado ha suscrito y pagado
trescientas quince acciones de un mil sucres cada una, -
por un valor de (\$ 315.000,00) trescientos quince mil
sucres, con lo cual ^{su} aporte total a INDUCAISA alcanza al
monto de (\$ 840.000,00) ochocientos cuarenta mil sucres,
que está también totalmente pagado, pues la suma de - -
(\$ 150.000,00) ciento cincuenta mil sucres que estaba por
pagarse originalmente, fue depositado con fecha ocho de Oc-
tubre de mil novecientos setenta y cuatro; el doctor Ri-
cardo Izurieta Mora Bowen ha suscrito y pagado trescientas
acciones de un mil sucres cada una, por un valor de (\$
300.000,00) trescientos mil sucres, totalizando su aporte
a INDUCAISA LA SUMA DE (\$ 800.000,00) ochocientos mil su-
cres, que está totalmente pagado, pues el capital que quedó
por pagarse en la escritura inicial, o sea la suma de -
(\$ 150.000,00) ciento cincuenta mil sucres, se canceló -
mediante entrega de catorce de enero de mil novecientos so-
tenta y cinco; el Doctor Raúl Izurieta Mora Bowen ha sus-
crito noventa acciones de un mil sucres cada una por un va-
lor de (\$ 90.000,00) noventa mil sucres, habiendo pagado
(\$ 23.000,00) veintitres mil sucres y comprometiéndose
a pagar el saldo dentro del plazo de un año, totalizando
su aporte en INDUCAISA la suma de (\$ 240.000,00) doscientos
cuarenta mil sucres, del cual está pagada la suma de (\$ -

61.000,00) sesenta y un mil sueres, y, por fin, el Arquitecto

Miguel Iturralde ha suscrito sesenta acciones de un mil sueres cada una, por un valor de (\$ 60.000,00) sesenta mil sueres, habiendo pagado (\$ 15.000,00) quince mil sueres y comprometiéndose a pagar el saldo, o sea, la suma de (\$ 45.000,00) cuarenta y cinco mil sueres, dentro del plazo de un año, totalizando su aporte en INDUCALSA la suma de (\$ 160.000,00) ciento sesenta mil sueres, del cual está pagado el veinte y cinco por ciento o sea (\$ 40.000,00) cuarenta mil sueres, por lo tanto, el capital de la Compañía es de (\$ 4.000.000,00) cuatro millones de sueres, del cual está pagado la suma de (\$ 3.701.000,00) tres millones setecientos un mil sueres y resta por pagarse (\$ 299.000,00) doscientos noventa y nueve mil sueres. El capital pagado al que se refiere este aumento ha sido depositado en Caja, como consta en los respectivos recibos y asientos contables. El señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración, autorizó la nueva inversión extranjera directa de FLEX INVESTMENTS N.V. en INDUCALSA, mediante Resolución número doscientos ochenta y dos de cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. Usted, Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura." - Hasta aquí la minuta, para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que lo fue íntegramente al los comparecientes, por mí el Notario se ratifica en su contenido y

1 firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-fir-

2 mado) Guido Krebs Forzoni Accolti, con cédula de ciudadanía

3 número diez y siete-cero cuatrocientos treinta y siete seis-

4 cientos cincuenta y seis.- El Notario, firmado) Doctor Ul-

5 piano Gaybor Mora.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

6 ACCIONISTAS DE INLUCAISA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.

7 A.- En la ciudad de Quito, el día de hoy martes once de mar-

8 zo de mil novecientos setenta y cinco, en la oficina número

9 trescientos uno de la calle Tarqui número ochocientos nueve,

10 a las cuatro de la tarde se reúnen las siguientes personas:

11 Señor Guido Krebs Forzoni Accolti, en su calidad de Apodera-

12 do de Flex Investments N.V., señora Rosa Dávila de Maldonado,

13 Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, Doctor Raúl Izurieta Mo-

14 ra Bowen y Arquitecto Miguel Iturralde. Los concurrentes re-

15 presentan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado

16 de INDU-CAISA. Preside la sesión el Presidente de la compañía

17 Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, quien consulta a los accio-

18 nistas si es su voluntad el constituirse en junta general

19 Extraordinaria de accionistas, como el acuerdo de los accio-

20 nistas es unánime, declara instalada la Junta General, actuan-

21 do como Secretario el Gerente de la Compañía, señor Guido

22 Krebs. Solicita la palabra el señor Krebs, quien expone que

23 de conformidad con la Resolución del Ministerio de Industrias

24 Comercio e Integración, mediante la cual se clasifica a la

25 compañía y se le conceden los beneficios de la Ley de Promen-

26 Industrial, ésta debe incrementar su capital dentro del pla-

27 zo de seis meses, de esa resolución, plazo que está por cum-

28 plirse. Indica además que COFIEG, como requisito para apro-

1 bar la operación de crédito en favor de INDUCALSA, ha sir-
2 gido el incremento de capital a la suma de cuatro millones
3 de sucres. Menciona también el señor Gerente que el costo
4 de la construcción ha tenido un incremento de más del veinte
5 y cinco por ciento, así como el valor de la maquinaria
6 que está impertándose, por lo que estima necesario este
7 aumento de capital, para que las actividades de la com-
8 pañia puedan desenvolverse normalmente. El señor Presiden-
9 te manifiesta su conformidad con lo expresado por el Geren-
10 te, corroborando que es necesario dotar a la empresa de
11 los recursos indispensables para que su salida al mercado
12 sea exitosa. Moción que la Junta General de Accionistas
13 apruebe el aumento de capital de INDUCALSA a la suma de
14 cuatro millones de sucres y que se delegue al Gerente para
15 que suscriba la respectiva escritura de aumento de capital,
16 previos los trámites pertinentes. Sometida a votación la
17 moción, es aprobada por unanimidad. Consulta la Presidencia
18 si es que los accionistas están dispuestos a suscribir las
19 nuevas acciones en proporción al aporte de cada uno en el
20 capital social actual de la compañía. Cada uno de los señ-
21 res accionistas manifiestan su conformidad y se comprome-
22 te a suscribir las nuevas acciones y depositar la parte de
23 capital que va a pagar dentro de los próximos treinta días.
24 El señor Gerente sugiere a los accionistas que procuren pa-
25 gar lo más que sea posible del capital que van a suscribir,
26 pues la empresa necesita recursos para su despegue. Siendo
27 éste el único objeto de la Sesión de Junta General, el -
28 Presidente la clausura, siendo las cuatro y cuarenta y cin-

co de la tarde.- firmado) Doctor Ricardo Izurieta M.B., Pre-
sidente.- firmado) Guido Krebs F.A., Gerente.-/El infracri-

to Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal for-
ma Certifica: Que con fecha veintisiete de septiembre de mil
novecientos setenta y cuatro, se encuentra inscrito el nom-
bramiento de GERENTE GENERAL, de INDUCALSA INDUSTRIA NACIO-
NAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA, a favor del señor GUIDO

KREBS FORZONI ACCOLTI, bajo el número mil seiscientos treinta
y dos del Registro de Nombramientos, tomo ciento cinco.- Nom-

bramiento que textualmente dice así:- NUMERO mil seiscientos
treinta y dos.- En Quito, a veintisiete de septiembre de

mil novecientos setenta y cuatro, se me presentó una comu-
nicación la misma que textualmente dice así:- Quito, septiem-

bre veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro.- Señor

GUIDO KREBS FORZONI ACCOLTI.- Ciudad.- De mis consideraciones:-

Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Accionis-
tas de INDUCALSA, Industria Nacional de Calzado Sociedad

Anónima, en sesión celebrada el día de hoy, eligió por unani-
midad a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía.-

Felicito a usted por la designación y le auguro todo éxito.-

Muy atentamente.- firmado) Doctor Ricardo Izurieta Mora Bo-
wen.- PRESIDENTE.- Yo, GUIDO KREBS FORZONI ACCOLTI, acepto

el nombramiento de Gerente General de INDUCALSA, Industria
Nacional de Calzado Sociedad Anónima, que me ha sido conferi-

do por la Junta General de Accionistas.- Quito, septiembre
veinticinco de mil novecientos setenta y cuatro.- firmado)

Guido Krebs Forzoni Accolti.- firmado) El Registrador de la
Propiedad, Doctor Benjamín Cevallos.- Es fiel copia lo cer-

1 tífico en Quito, a doce de diciembre de mil novecientos
2 setenta y cuatro.- El Registrador, firmado) Doctor Benja-
3 mín Cevallos S.- (Hay un sello).- RESOLUCION número doscien-
4 tos ochenta y dos.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
5 INTEGRACION EN USO de las facultades concedidas por el De-
6 creto Supremo ochocientos ochenta y siete de treinta de
7 agosto de mil novecientos setenta y cuatro; y VISTOS el /
8 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros-
9 puesto en vigencia en el país por Decreto Supremo novecien-
10 tos setenta y cuatro de treinta de junio de mil novecientos
11 setenta y uno, y la documentación presentada por la compa-
12 ñía "INDUCAISA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.". R E -
13 S U E L V E : AUTORIZAR a la Compañía "FLEN INVESTMENTS
14 N.V." de curazao, Antillas Holandesas, para que invierta
15 en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el equi-
16 valente a setecientos treinta y cinco mil sucres, con des-
17 tino a un aumento de capital de la compañía "INDUCAISA, IN-
18 DUSTRIAL NACIONAL DE CALZADO S.A.", la misma que mantiene
19 su calidad de empresa mixta, en los términos del artículo
20 primero del Régimen común de Tratamiento a los Capitales
21 Extranjeros. "INDUCAISA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.
22 A.", tiene por objeto "el establecimiento de una industria
23 de calzado, que se dedicará a la fabricación de zapatos
24 de hombre y mujer. Podrá realizar cualquier actividad rela-
25 cionada con este objeto, incluyendo la importación de materia
26 prima que no se produzca en el país, necesaria al cumplimiento
27 de su objeto, exportar sus productos, una vez satisfecha la
28 demanda interna, y en definitiva realizar todo acto o con-

trato permitidos por la Ley Guatoriana, directamente rela-

cionados con su objeto principal. COMUNIQUESE.- Dado en
Quito, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y cin-
co.- CERTIFICA: firmado) Alejandro Rubio Chauvin.- firmado)
Rodrigo Borja Peña, Director Administrativo, Encargado.-
firmado) Doctora Castillo.- Testado: los.- No corre.- Entre
líneas: mil.- su.- mil.- Vale.- Entre líneas: R. Izurieta.-
Rosa de Maldonado.- M. Iturralde.- vale.-

Se otorgó ante mí y en
fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada en los
mismo lugar y fecha de su celebración.-



RAZON: Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto en
la Resolución N° 5061 de 20 de Noviembre de 1.975, expedida
por la Superintendencia de Compañías, anoté al margen de las
matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDU-
CALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.", celebradas ante
el suscrito Notario el 1° de Agosto de 1.974 y 11 de Abril
de 1.975, respectivamente, que ha sido aprobado dicho aumen-
to de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.

Quito, a 21 de Noviembre de 1.975.



bon

1 -- esta fecha queda inscrita la Resolución N° 5061 del Señor Super
2 intendente de Compañías del Ecuador de 20 de Noviembre de 1.975,--
3 bajo el N° 56 del Registro Industrial, Tomo 8 .- Se tomó nota al --
4 margen de la Inscripción N° 35 (bis) de 11 de Septiembre de 1.974,
5 a Fs. 288 Vta del Registro Industrial, Tomo 6 .- Queda archivada la--
6 Segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de --
7 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA
8 NACIONAL DE CALZADO S.A.", otorgada el 11 de abril de 1.975, ante el
9 Notario de este Cantón Dr. Ulpiano Gaybor Mora .- Se anotó en el--
10 Repertorio, bajo el N° 7551, en Quito, a primero de Junio de mil nove
11 cientos setenta y seis .- LA REGISTRADORA *Arquímedes P. Galvez*
12 *fr/.*
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

